

SECRETARIA JUZGADO TERCERO LABORAL DEL CIRCUITO

Manizales, veintitrés (23) de noviembre de dos mil veintidós (2022)..

Radicado: 2021-0092.

Paso a despacho de la señora Juez informando que el apoderado por amparo de pobreza designada dentro del presente proceso, presentó excusa para no aceptar el cargo, allegando la certificación respecto a que cuenta con más de cinco procesos en los que actúa en esa calidad.

MARIA EUGENIA RAMIREZ PEREZ

Secretaria

JUZGADO TERCERO LABORAL DEL CIRCUITO

Manizales, veintitrés (23) de noviembre de dos mil veintidós (2022).

AUTO INTERLOCUTORIO nro. 1265

Atendiendo a la constancia secretarial que antecede, se releva al doctor DIDIER ANDRÉS JIMÉNEZ ZULUAGA de su designación como apoderado por amparo de pobreza de la señora GIMENA GÓMEZ ESTADA dentro del presente proceso ORDINARIO DE LA SEGURIDAD SOCIAL DE PRIMERA INSTANCIA promovido en contra de COLPENSIONES.

En consecuencia, se procede a nombrar al doctor RICARDO CAMARGO BERNAL, a quien se le notificará personalmente este auto para los fines legales y se le indicará que debe manifestar su aceptación dentro de los tres (3) días siguientes a la notificación que reciba. Dirección de notificación: Calle 20 No. 22-27 oficina 405 Manizales. Correo electrónico: boteroasociados904@gmail.com.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



MARTHA INÉS RUIZ GIRALDO
JUEZ

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La providencia anterior se notifica en el
Estado No. 0126 de noviembre 24 de 2022

**MARIA EUGENIA RAMIREZ PEREZ
SECRETARIA**